

Constancia secretarial: Señor Juez le informo, los términos estuvieron suspendidos a partir del 16 de marzo del 2020, hasta el 30 de junio siguiente, conforme los acuerdos PCSJA20-11517 y los que lo prorrogan; de igual manera, también estuvieron suspendidos los días 13 al 26 de julio del 2020 conforme el acuerdo CSJANTA20-80, y los días 31 de julio al 3 de agosto 2020 y del 7 al 10 de agosto del 2020 conforme el acuerdo CSJANTA20-87.

A despacho.

Camilo Gómez
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno.

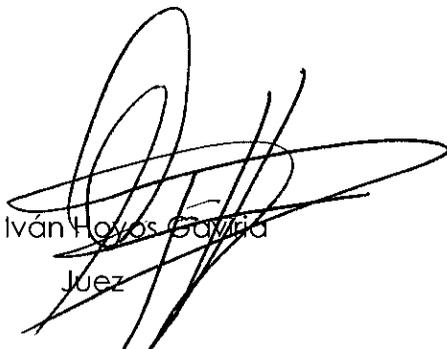
Radicado. 2019-258

En atención a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que la audiencia programada para el 8 de julio de 2020 no fue posible llevarla a cabo, se fija como nueva fecha para audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) el día 25 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m.; la cual se realizará a través del aplicativo TEAMS.

En ese orden, se requiere a los interesados para que actualicen o aporten si no lo han hecho, los correos electrónicos de **todas las partes** y sus apoderados con el fin de realizar la audiencia vía virtual.

Se advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en el cuarto ordinal del artículo 372 del C.G.P.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 26
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN, ANTIOQUIA EL DÍA 23 MAR 2021 A LAS 8:AM

Secretario